



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	141
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Alejandro Ortiz García
Radicado	05861-40-89-001- 2017-00093-00
Decisión	Ordena oficiar a la NUEVA EPS

En memorial que precede, la abogada JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ, solicita se oficie a la NUEVA EPS, para que informe a este Juzgado nombre de empleador, dirección física y digital, teléfono con la que figura el afiliado cotizante ALEJANDRO ORTIZ GARCIA, c.c. 1.033.652.295

Por ser procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar con destino a la NUEVA EPS, para que informe a este Juzgado, nombre de empleador, dirección física y digital, teléfono con la que figura el afiliado cotizante ALEJANDRO ORTIZ GARCIA, c.c. 1.033.652.295

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ